



TRASPASO/TRANSFERENCIA/ORDEN DE PAGO

REFERENCIA	OFICINA	FECHA OPERACIÓN	FECHA VALOR	DIVISA	IMPORTE TRANSFERENCIA
TI26X23149030803	0803	23-07-2026	23-07-2026	EUR	*****13.546,05
TIPO OPERACIÓN					
TR. INTERNA					

ORDENANTE

DATOS ORDENANTE
DESGUACES TINO RACING
CUENTA DE CARGO
ES39 2080 0502 4930 400* ****
BIC CUENTA DE CARGO
CAGLESMXXX

BENEFICIARIO

DATOS BENEFICIARIO	BANCO DESTINO
FEDERACION GALEGA DE AUTOMOBILISMO	ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. LALIN-JOAQUIN LORIGA JOAQUIN LORIGA, 37 PONTEVEDRA - ESPAÑA
CUENTA DE ABONO	BIC CUENTA DE ABONO
IBAN ES60 2080 5041 1130 4007 3565	CAGLESMXXX

CONCEPTO
5. RALLYMIX CONCELLO DE RIBADUMIA 9 5 PARTICIPANTES + 0 + 00

LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

DIVISA	IMPORTE	CAMBIO	DIVISA	IMPORTE
EUR	13.546,05	x 1,000000	= EUR	13.546,05
+				

GASTOS COMPARTIDOS

	%	IMPORTE
Comisión por transferencia interior	MINIMO	0,00
=		

FORMA DE PAGO	FECHA VALOR	DIVISA	TOTAL A PAGAR
CARGO EN CUENTA	23-07-2026	EUR	13.546,05

El ordenante declara, bajo su responsabilidad, que los datos consignados constituyen la declaración a efectos de lo previsto en la legislación vigente sobre Transacciones Económicas con el exterior, quedando advertido que la falta de veracidad en los mismos puede ser constitutiva de infracción.

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde están situados, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

En caso de que esta operación se efectúe por canales ajenos a la Banca a Distancia, el Cliente autoriza expresamente la ejecución de la presente transferencia por el importe total solicitado que figura en el recuadro "IMPORTE TRANSFERENCIA"; y ello con independencia de que este importe sea superior al límite para transferencias inmediatas que el Cliente hubiera fijado en su contrato de Banca a Distancia, cuyo límite seguirá siendo aplicable en todo caso a las operaciones efectuadas a través de los canales a distancia.

ABANCA Corporación Bancaria, S.A.

EL CLIENTE

Firma